



ACUERDO DE CONCEJO N° 023- 2019-MDA

Asia, 21 de Mayo del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21.05.2019, el Oficio N° 016-2019-I.E.P. N° 20203-SANTA ROSA DE ASIA-UGEL N° 08-C (Reg. 734-2019 de fecha 29.01.2019) presentado por la Directora de la I.E. N° 20203 Santa Rosa de Asia, los Informes N° 036 y 037-2019-SGECR/MDA de fecha 14.02.2019 emitidos por la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, el Informe N° 06-2019-E.E.D.C.R.Y.T/MDA de fecha 09.04.2019, emitido por la encargada Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la MDA, el Informe N° 145-GPYP-2019-MDA de fecha 07.05.2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal N° 0111-2019-GAJ/MDA de fecha 15.05.2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **SOLICITUD DE APOYO CON UNA DOCENTE PARA LA I.E.P. N° 20203- SANTA ROSA DE ASIA.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10.04.2019, se da tratamiento a la solicitud presentada por la ROXANA CLAROS FELIX, Directora de la I.E.P. N° 20203 - SANTA ROSA DE ASIA, sobre **solicitud de apoyo con el pago de haberes a la profesora MARIA**

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 023- 2019-MDA

ROXANA REYES CAVERO, durante todo el año, ya que realiza un excelente trabajo y viene apoyando desde hace varios años.

Que, mediante Informe N° 06-2019.E.E.D.C.R.Y.T/MDA de fecha 09.04.2019 emitido por la encargada de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la MDA, señala que teniendo en cuenta la propuesta de los padres de familia de la institución educativa, y verificando la necesidad de contratar a una docente más, recomienda se lleve a sesión de concejo para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 00145-GPYP-2019-MDA de fecha 07.05.2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/. 7,000.00 (siete mil y 00/100 soles) para brindar apoyo con una docente para la I.E.P. N° 20203 SANTA ROSA DE ASIA, por el monto mensual de S/, 1,000.00 (un mil y 00/100 soles) mensuales desde el mes de Junio a Diciembre del 2019.

Que, mediante Opinión Legal N° 0111-2019-GAJ/MDA de fecha 15.05.2019, el Gerente de Asesoría Legal opina que es procedente lo solicitado mediante Oficio N° 016-2019-I.E.P. N° 20203-SANTA ROSA DE ASIA-UGEL N° 08-C de fecha 29.01.2019) presentado por la Directora de la I.E. N° 20203 Profesora ROXANA CLAROS FELIX, para brindar apoyo con el pago de una docente para la I.E.P. N° 20203 SANTA ROSA DE ASIA, cuyo costo mensual será de S/, 1,000.00 soles, desde JUNIO a DICIEMBRE del 2019.

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20°, en concordancia con el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo con el pago de haberes para una docente solicitado por la Directora de la I.E.P. N° 20203 SANTA ROSA DE ASIA Profesora ROXANA CLAROS FELIX, por el monto mensual de S/, 1,000.00 soles, desde JUNIO a DICIEMBRE del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes, dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Abg. BETTY GUILIANA GARCIA VIACABA
Secretaria General (a)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe

